

## Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

### **Convocatoria 43/ 2022.**

El Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, del Hospital Clínico de Valencia, participa en el proyecto europeo REBECCA, financiado por el programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizonte 2020, para la investigación de enfermedades crónicas inducidas por el cáncer de mama a partir de datos de múltiples fuentes. El proyecto busca aprovechar el potencial de los datos del mundo real para apoyar la investigación clínica y mejorar los flujos de trabajo clínicos existentes.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Data manager, para el desarrollo del proyecto: "REBECCA. Research on Breast Cancer induced chronic conditions supported by Causal Analysis of multi-source data". Bajo la dirección de la Dra. Cristina Hernando.

**Plaza ofertada:** Data manager

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

### **Requisitos imprescindibles:**

1. Diplomatura universitaria, ingeniería técnica o bien título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

### **Méritos (de 0 a 12 puntos):**

1. Máster de ensayos clínicos (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral como data manager (0,5 puntos por año trabajado hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Certificado manejo de CRFs electrónicos (0,5 puntos por certificado hasta un máximo de 2 puntos).
4. Formación en BPC E6 (R2). (si se posee 0,5 puntos).
5. Formación acreditada en base de datos (Acces, SPSS, Excel, etc...) (0,5 puntos por certificado hasta un máximo de 1,5 puntos).
6. Nivel de inglés acreditado (B1= 0,5 puntos, B2 o superior= 1 punto).
7. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
8. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

### **Funciones a desempeñar:**

- Gestión y archivo de la documentación generada en el proyecto para asegurar la integridad y confidencialidad de dicha documentación.
- Revisar y colaborar en el registro de la información del paciente en su historia clínica, asegurando una buena calidad y trazabilidad de los datos allí reflejados.
- Registro de los datos de los pacientes del proyecto en los sistemas diseñados para tal efecto por el promotor (CRD), cumpliendo con los requisitos establecidos de tiempo y fiabilidad.
- Resolución de las discrepancias generadas como consecuencia de la entrada de dichos datos.



*This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 965231*

- Comunicación con el monitor/a responsable del ensayo clínico para sesiones de control de los datos y gestión de los mismos.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. Cristina Hernando.
- Coordinador EECC: D. Ignacio Castaño.
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 18 de mayo al 01 de junio de 2022 (inclusive)).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es).

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Procede publicar esta convocatoria sin aplicar la suspensión de plazos administrativos prevista en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma, al tratarse de una plaza de asistencia clínica en investigación y estar considerado servicio esencial.

Valencia, a 17 de mayo de 2022.



*This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 965231*